

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28448 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 20/07/2002, en autos CNA 386/2012, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Ardoyera, S.L., con domicilio en C/ Velázquez, 59, 3 izqda., 28001 Madrid, con CIF B-85953727.

2º.- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC. Se declara disuelta la mercantil Ardoyera, S.L.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: José Antonio Sánchez Pérez, abogado, Ronda de Valencia, 9-4-A 28012, tfno.: 913895989, email: Sanperhouse@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de quince días/a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120054861-1